



Consejo Económico
y Social

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/1999/L.79
22 de abril de 1999

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
55° período de sesiones
Tema 17 del programa

PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Francia: proyecto de decisión

1999/... Los derechos humanos y la aplicación de los principios rectores de la reglamentación de los ficheros computadorizados de datos personales

Al referirse a los principios rectores de la reglamentación de los ficheros computadorizados de datos personales (E/CN.4/1990/72), que la Asamblea General adoptó en su resolución 45/95 de 14 de diciembre de 1990, y tomando nota del informe del Secretario General presentado conforme a la decisión 1997/122 de la Comisión, de fecha 16 de abril de 1997 (E/CN.4/1999/88), la Comisión de Derechos Humanos decide:

- a) Retirar el tema de su programa, habida cuenta de que cada vez más los Estados tienen en cuenta los principios rectores aplicables;
- b) Rogar que el Secretario General encargue a los organismos de inspección competentes asegurar que las organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas apliquen los principios rectores.
